

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-0056

Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Acredite el apoderado de la actora que la dirección de correo electrónico informada se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados y acredite la actualización.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ